DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADDENDA Nº 1

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO TECMONT S.A. – PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS, domiciliada en Tte. Demetrio Araujo y Av. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad N° 492.357, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADDENDA N° 1 al Contrato N° 6559/2016, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - BIRF N° 1192/2015, "Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones", ID 301523, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

La presente Addenda N° 1 forma parte del Contrato N° 6559/2016 suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 5 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE - BIRF N° 1192/2015 para el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones.

Una vez firmada esta Addenda, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto de la presente Addenda N° 1 es modificar las condiciones de pago al Proveedor, Cláusula CGC 16.1 – "La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato", correspondiente a la Sección VIII – CEC, quedando consignada de la siguiente manera:

1- Pago de Bienes a ser Importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará al Proveedor de la siguiente manera:

(i) **Anticipo:** Diez por ciento (10%) del monto total CIP como anticipo, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes, contra recibo emitido por el Fabricante de los Bienes a nombre del Proveedor por valor del 10% del monto total CIP y una Garantía Bancaria por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.

TECMONT S.A. Ing. Enrique Duarte L. Representante Legal

CONSORCIO TECMONT S.A. Proel INGENIERIA Y ASOCIADOS

Ing. Hugo Tarabini
División de Sistemas de Comunicación
Jefe - DTE / SC

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

(ii) **Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del monto total CIP, contra recibo emitido por el Fabricante de los Bienes a nombre del Proveedor por el valor del 90% del monto total CIP y entrega de los documentos indicados en la Cláusula CGC 13.1 a la Contratante, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los documentos. El Proveedor deberá entregar a la Contratante, la factura emitida por el Fabricante de los Bienes contado por el 100% de los bienes a suministrar.

(iii) **Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del monto total CIP, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Addenda N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de esta Addenda.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Addenda N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 15 DIC. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Enrique Duarte Laraghi
CI N° 492.357
CONSORCIO TECMONT S.A. –
PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS

TECMONT S.A.
Ing. Enrique Duarte L.
Representante Legal

CONSORCIO
TECMONT S.A. Proel INGENIERIA
Y ASOCIADOS

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

Ing. Hugo Tarabini
División de Sistemas de Comunicación
Jefe, DTE/SC